



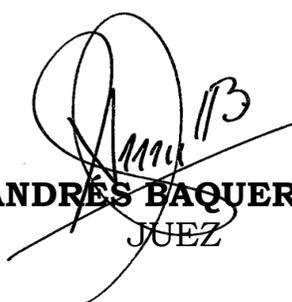
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de abril de 2024
Ejecutivo N° 11001400300220190065000

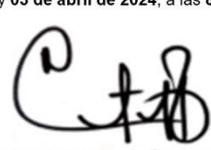
Como quiera que la parte demandante presentó recurso de reposición en contra del proveído de fecha 15 de diciembre de 2023 (Arc.014), por secretaria córrase traslado de las mismas, en la forma y términos previstos en los artículos 110 y 318 del C.G.P.

Por otra parte, como quiera que el despacho advierte un error en el auto mediante el cual se reconoció personería para actuar a la abogada JESSICA LIZETH CARO PULIDO, se corrige el auto de fecha 15 de diciembre de 2023, indicando que actúa como apoderada de la demandada OLGA LUCIA PULIDO, y no como allá quedó.

NOTIFÍQUESE.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 14 hoy 03 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario</p>
